

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 12 de julio del 2024

VISTOS :

El Memorandum N°996 de fecha 11 de julio 2024 enviado por Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, La actividad tiene como propósito principal ofrecer a los jóvenes un entorno propicio para el desarrollo de sus habilidades artísticas. A través de la oportunidad de presentarse en un escenario real, se busca fomentar su crecimiento personal y artístico, permitiéndoles superar la timidez escénica y adquirir experiencia práctica invaluable.

DECRETO EXENTO N° 3500

1.- **Aprueba Programa Denominado "FESTIVAL DE LAS INFANCIAS Y JUVENTUDES"** A realizarse el día 22 de agosto del 2024 desde las 14:00 hrs lugar a definir céntrico de nuestra comuna.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.08.011.001.004; 215.22.11.999.001.020; 215.24.01.008.001.008; 215.24.01.008.001.026.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÁVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)